



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 20 de junio del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2019-MDLH-CM

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 018 de fecha 20 de junio del año dos mil diecinueve, en el cual se puso a consideración del Pleno del Concejo el Informe legal N° 212-2019-MDLH/BHRC-EXT, del Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, que contiene el Informe N° 006-2019-MDLH-OPYCAT / ARAY, sobre compromiso institucional para la ejecución del “PROYECTO BINACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA, FRENTE A AMENAZAS DE SEQUIAS E INUNDACIONES, EN TERRITORIOS FRONTERIZOS DE ECUADOR Y PERU - “GESTION DEL RIESGO SIN FRONTERAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Gobierno Regional de Piura en el año 2018, con el propósito de contribuir a implementar medidas de lucha contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastres ante fenómenos climáticos extremos (sequias e inundaciones), a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente -GRNyGMA, con la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Loja - Ecuador, en el marco del Programa Euroclima, postularon para el fondo concursable con la propuesta “Manejo y gestión del Riesgo ante Sequias e Inundaciones, con Medidas Adaptables al Cambio Climático en la Cuenca Transfronteriza Catamayo - Chira (Ecuador - Perú), habiendo sido seleccionada dicha propuesta con el financiamiento de la Unión Europea e implementada por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo - AECID y la Agencia de Desarrollo Francesa - AFD, donde el Gobierno regional de Piura es líder del consorcio integrado por el Gobierno Provincial de Loja Ecuador, Departamento de Meurthe et moselle, Departamento de L`Aude- Francia, Provincia de Viterbo - Italia y la ONG Local - Francia y la Secretaria General de Riesgo de Ecuador.

Que, mediante Informe N° 006-2019-MDLH-OPYCAT/ARAY, de fecha 05 de junio de 2019, el Ing. Alex Ronald Aponte Yarleque, de la Oficina de Secretaría Técnica de Defensa Civil, da a conocer la importancia de suscribir el convenio, para la ejecución del “PROYECTO BINACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA, FRENTE A AMENAZAS DE SEQUIAS E INUNDACIONES, EN TERRITORIOS FRONTERIZOS DE ECUADOR Y PERU - “GESTION DEL RIESGO SIN FRONTERAS”, y su aplicación en el Distrito de la Huaca.

Que, el Distrito de la Huaca por su ubicación geográfica está expuesta a 03 (tres) accidentes topográficos claramente marcados los cuales son por el lado derecho de la cercanía al Rio Chira y por el lado izquierdo los Tablazo y las quebradas, que atemorizan a la población y representan peligro inminente ante fenómenos climáticos.

Que, el “PROYECTO BINACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA, FRENTE A MENAZAS DE SEQUIAS E INUNDACIONES, EN TERRITORIOS FRONTERIZOS DE ECUADOR Y PERU - “GESTION DEL RIESGO SIN FRONTERAS”, apunta a responder las necesidades del Distrito de la Huaca y otros 9 Distritos, que son víctimas de la naturaleza y el cambio climático, al estar ubicados en la zona baja de la Cuenca Fronteriza Catamayo -Chira y así fortalecer el SINAGERD a nivel local.

Que, se indica que el objetivo del proyecto es reducir la vulnerabilidad en la zona fronteriza Perú - Ecuador y fortalecer la gobernanza en materia de riesgos de desastres, a partir del fortalecimiento de la institucionalidad regional y local y generación de herramientas de planificación territorial, que faciliten la priorización de inversión pública y ejecutar acciones de prevención y reducción de riesgos frente a sequias e inundaciones, teniendo como ámbito de intervención regional a los 10 distritos ubicados en la zona baja de la cuenca transfronteriza Catamayo Chira entre los que se encuentra el distrito de La Huaca.

Que, en atención a lo señalado en líneas precedentes, este gobierno local es responsable con el medio ambiente y comparte el propósito de contribuir a implementar medidas de lucha contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastres ante fenómenos climáticos extremos (sequias e inundaciones) en beneficio de la población en general.

Que, mediante Informe Legal N° 212-2019-MDLH/BHRC-EXT, de 13 de junio de 2019, el Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, emite opinión legal sobre el “PROYECTO BINACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA, FRENTE A AMENAZAS DE SEQUIAS E INUNDACIONES, EN TERRITORIOS FRONTERIZOS DE ECUADOR Y PERU - “GESTION DEL RIESGO SIN FRONTERAS”, concluye que resulta procedente aprobar la Cooperación Institucional (técnica y política), expresar la decisión política de este Gobierno Local, para liderar la ejecución en el Distrito de la Huaca, autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el Convenio con el Gobierno Regional de Piura y a la conformación del Grupo técnico y del equipo técnico para la reducción de riesgo y desastre.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Piura - Región Piura

Teléfono: 974863221-978415797- Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com





Municipalidad Distrital de La Huaca



..(2) VIENEN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2019-MDLH/CM

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta se aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la cooperación institucional (técnica y política), para la ejecución del Proyecto "PROYECTO BINACIONAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA, FRENTE A AMENAZAS DE SEQUIAS E INUNDACIONES, EN TERRITORIOS FRONTERIZOS DE ECUADOR Y PERU - "GESTION DEL RIESGO SIN FRONTERAS".

Artículo Segundo. - EXPRESAR la decisión política de este gobierno local - Municipalidad Distrital La Huaca - para liderar la ejecución en el Distrito de la Huaca del proyecto "Riesgos sin Fronteras".

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Alcalde el Sr. Abog. Juan Carlos Acaro Talledo a suscribir el convenio con el Gobierno Regional de Piura y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Alcaldía, y más instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE



C.c.:
GM.
Alcaldía.
SG.
Secretaría de Defensa Civil.